



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019, 2021
Gobierno del bienestar

“2019. AÑO DEL CENTÉSIMO ANIVERSARIO LUCTUOSO DE EMILIANO ZAPATA SALAZAR, EL CAUDILLO DEL SUR.”

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la Publicación: Lic. Anay Beltrán Reyes

Secretaria del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, col. Centro, C.P. 54900

TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO A, 24 VEINTICUATRO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019 DOS MIL DIECINUEVE

SUMARIO

ACTA 49

38ª TRIGÉSIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO,

- iv. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el mecanismo de prevención consistente en la DECLARACIÓN DE CERO TOLERANCIA al Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual y Acoso Laboral, en el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Tultitlán.
- v. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe las modificaciones, cambio de fuente de financiamiento y adiciones al Plan Anual de Obra del Ejercicio Fiscal 2019.

GACETA 50
VOLUMEN 3

PUNTO IV

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe el mecanismo de prevención consistente en la DECLARACIÓN DE CERO TOLERANCIA al Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual y Acoso Laboral, en el Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Tultitlán.

Al no existir más comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por unanimidad de 14 catorce votos a favor, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 párrafos tercero y último, 4 primer párrafo, 14 segundo párrafo, 16 primer párrafo, 115 párrafo segundo de la fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 y 2 de la Convención Americana de Derechos Humanos; 1, 2, incisos b y c, 3; 4 incisos b, c y e, 6 inciso a, 7 incisos a, b, c, d y h de la Convención Belém do Pará; 6, 7 fracción V, 9, 12, 14 fracciones I, IV y VII, 17, 18, 20, 20 bis, 55 fracciones I y V, 56 fracciones I, II y IX de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Estado de México; 7, fracciones I y VII, 52 fracciones VI y IX, 59, 60 y 65 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios; 31 fracciones I y XXXIX de la



Ley Orgánica Municipal del Estado de México; en relación con la Recomendación General 1/2018 Sobre la Situación de la Violencia de Género en el Estado de México, en particular, de la Violencia Femenicida y el Femenicidio, Primera, inciso “g”, de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba el mecanismo de prevención consistente en la DECLARACIÓN DE CERO TOLERANCIA al Hostigamiento Sexual, Acoso Sexual y Acoso Laboral, por lo que se ordena y conmina a todos los servidores públicos y servidoras públicas integrantes del Ayuntamiento y de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, ya sea centralizada, descentralizada, desconcentrada, órgano con autonomía legal, así como a los órganos auxiliares, para que se abstengan de hostigar, acosar, intimidar, amenazar, dañar o poner en peligro la vida de cualquier servidor público y/o servidora pública que atente contra su integridad o perjudique su propiedad.

Segundo. En consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, reivindica la dignidad del ser humano, en atención a ello, se ordena que en ningún caso se haga público el nombre de la víctima, además de ordenar la sanción de cualquier conducta de los superiores jerárquicos, de la persona hostigadora o acosadora, cuando sean omisos en recibir o dar curso a una queja.

Tercero. En congruencia de lo anterior, se ordena proveer lo necesario a las autoridades municipales competentes, a saber, las que tienen facultades para imponer el orden y la disciplina administrativa, dentro

de cada una de las dependencias que conforman la Administración Pública Centralizada, Descentralizada, Desconcentrada, con Autonomía Legal y Auxiliares, para separar y alejar de la persona probable agresora respecto de la víctima, además de hacer efectivo el derecho de la víctima para no ser sometida a procedimientos de conciliación, de mediación y/o cualquier otro alternativo con la persona agresora, que atente contra sus Derechos Humanos.

Cuarto. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a comunicar el sentido de los presentes acuerdos a todos los titulares la Administración Pública Municipal ya sea Centralizada, Descentralizada, Desconcentrada y Órganos con Autonomía Legal, así como al Sindicato Único de Trabajadores de los Poderes, Municipios e Instituciones Descentralizadas del Estado de México, SUTEYM Tultitlán; así como a publicarlo en la Gaceta Municipal.

PUNTO V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe las modificaciones, cambio de fuente de financiamiento y adiciones al Plan Anual de Obra del Ejercicio Fiscal 2019.

Al no más existir comentarios, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó se realice la votación correspondiente, por lo que la Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto propuesto fue aprobado por mayoría de 10 diez votos a favor, 1



un voto en contra del Décimo Tercer Regidor y 3 tres abstenciones de los Regidores Octavo, Décimo Primera y Décimo Segundo, de lo cual se desprenden los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 125 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracciones I, XVIII, XXI y XXXIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 12.15 del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; 11 del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México; así como de las Reglas de Operación de los Programas Estatales que conforman el Plan Anual de Obras, el Ayuntamiento aprueba las modificaciones, cambio de fuente de financiamiento y adiciones al Plan Anual de Obra del Ejercicio Fiscal 2019, en los términos expuestos por el Coordinador General de Obras Públicas y de acuerdo a la tabla que se inserta en la que constan dichas aprobaciones:

PLAN ANUAL DE OBRA 2019

FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL (FISDMF) 2019

MODIFICACIÓN EN MONTO

	<p>FISDMF-003-2019</p>	<p>MEJORAMIENTO A LA VIVIENDA MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DE "CALENTADORES SOLARES (*2)</p>	<p>151090025 (SAN PABLO DE LAS SALINAS) 1788 (SAN PABLO) 0328 (SAN PABLO) 0027 (LOMAS DE SAN PABLO, SAN PABLO) 151090069 (SAN MATEO SOLIDARIDAD) 1311 (SOLIDARIDAD 2DA SECCIÓN) 1326 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 1330 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 1345 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 1453 (SOLIDARIDAD 1RA SECCIÓN) 1468 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 2023 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 2038 (SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN) 151090003 (BUENAVISTA) 085A (SAN MARCOS) 128A (BUENAVISTA 2DA SECCIÓN) 135A (SIERRA DE GUADALUPE) 142A (SIERRA DE GUADALUPE) 0597 (EL TESORO) 0648 (SAN MARCOS) 0741 (LAS TORRES, SIERRA DE GUADALUPE) 0845 (SAN MARCOS) 1082 (SIERRA DE GUADALUPE) 1256 (BELLO HORIZONTE)</p>	<p>\$7,746,700.00</p>
--	------------------------	--	--	------------------------------



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019, 2021
Gobierno del bienestar

		1275 (EL TESORO, SIERRA DE GUADALUPE) 1364 (SIERRA DE GUADALUPE) 1415 (SIERRA DE GUADALUPE) 1576 (EL PARAJE) 1627 (LAS TORRES)	
TOTAL MODIFICACIÓN EN MONTO FISMDF 2019			\$7,746,700.00
ADICIÓN DE OBRAS NUEVAS			
FISMDF-025-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRAULICO) DE CALLE DALIAS TRAMO: GAVILÁN A JAGUAR	AMPLIACIÓN LAS TORRES SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,430,000.00
FISMDF-026-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRAULICO) DE CALLE BUGAMBILIAS TRAMO: AVENIDA INSURGENTES A QUERÉTARO	LA LIBERTAD	\$ 1,050,000.00
FISMDF-027-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRAULICO) DE CALLE SIERRA MADRE ORIENTAL TRAMO: GAVILÁN A JAGUAR	AMPLIACIÓN LAS TORRES SEGUNDA SECCIÓN	\$ 1,600,000.00
FISMDF-028-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRAULICO) DE CALLE VILLA GUERRERO TRAMO: SANTIAGO TIANGUISTENCO A HUIXQUILUCAN	SOLIDARIDAD 3RA SECCIÓN	\$ 4,673,300.00
TOTAL ADICIÓN DE OBRAS AL FISMDF 2019			\$ 8,753,300.00
FONDO ESTATAL DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL (FEFOM) 2019 PRIMERA PARTE CAMBIO DE FONDO DE INVERSIÓN			

ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
FEFOM-001-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRÁULICO) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AVENIDA TEPALCAPA TRAMO: AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO A CARRETERA TLALNEPANTLA CUAUTITLÁN	ZONA CORREDOR LECHERÍA – CUAUTITLÁN	CANCELACIÓN POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE NOMBRE PARA CONVERTIRSE EN PAD-013-2019
FEFOM-002-2019	PAVIMENTACIÓN (CONCRETO HIDRÁULICO) Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AVENIDA RECURSOS HIDRÁULICOS TRAMO: BOULEVARD BENITO JUÁREZ A CALLE JACARANDAS (AVENIDA MEXIQUENSE)	BARRIO SAN JUAN EJIDO DE SAN MATEO CUAUTEPEC	CANCELACIÓN POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE NOMBRE PARA CONVERTIRSE EN PAD-018-2019
FEFOM-003-2019	REMODELACIÓN "DEPORTIVO EL RELOJ" AVENIDA QUINTANA ROO	CONDOMINIOS CASITAS SAN PABLO	CANCELACIÓN POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE NOMBRE PARA CONVERTIRSE EN PAD-016-2019
FEFOM-004-2019	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRAULICO DE LA CALLE ROSARIO SANSORES TRAMO DE JUAN DE DIOS PEZA A LUIS G. URBINA	BARRIO BELEM	CANCELADA



FEFOM-005-2019	MONTO DESTINADO A ILUMINACIÓN MUNICIPAL	TULTITLÁN	CANCELACIÓN POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE NOMBRE PARA CONVERTIRSE EN PAD-014-2019
FEFOM-006-2019	MONTO DESTINADO A SEGURIDAD (ALARMAS VECINALES)	TULTITLÁN	CANCELADA
FEFOM-007-2019	CONSTRUCCIÓN "MODULO DE VIGILANCIA" CALLE CONSTITUCIÓN DE 1857 ESQUINA TIERRA BLANCA	PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	CANCELACIÓN POR CAMBIO DE FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y DENOMINACIÓN DE NOMBRE PARA CONVERTIRSE EN PAD-017-2019
TOTAL CANCELACIÓN DE OBRAS EN FEFOM 2019 PRIMERA PARTE, POR CAMBIO DE FONDO DE INVERSIÓN A PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2019			\$28,810,977.78
PROGRAMA DE ACCIONES PARA EL DESARROLLO (PAD) 2019 ADICIÓN DE OBRAS POR CAMBIO DE FONDO DE INVERSIÓN			
ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
PAD-013-2019	APOYO ECONÓMICO PARA LA PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AVENIDA TEPALCAPA TRAMO: AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO A CARRETERA TLALNEPANTLA CUAUTITLÁN (OBRA NUEVA)	ZONA CORREDOR LECHERÍA – CUAUTITLÁN	\$ 14,405,488.89
PAD-014-2019	APOYO ECONÓMICO PARA LA ILUMINACIÓN MUNICIPAL (OBRA NUEVA)	TULTITLÁN	\$ 4,294,970.88



PAD-015-2019	APOYO ECONÓMICO PARA LA PAVIMENTACIÓN CON OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA INCORPORACIÓN Y (LATERAL O BRAZO NORTE) TRAMO: AUTOPISTA MÉXICO QUERÉTARO A TEPALCAPA (OBRA NUEVA)	ZONA CORREDOR LECHERÍA – CUAUTITLÁN	\$ 2,880,000.00
PAD-016-2019	APOYO ECONÓMICO PARA LA REHABILITACIÓN “DEPORTIVO RELOJ” AVENIDA QUINTANA ROO (OBRA NUEVA)	CONDOMINIOS CASITAS SAN PABLO	\$ 2,489,816.45
PAD-017-2019	APOYO ECONÓMICO PARA LA CONSTRUCCIÓN “MODULO DE VIGILANCIA” CALLE CONSTITUCIÓN DE 1857 ESQUINA TIERRA BLANCA (OBRA NUEVA)	PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	\$ 2,465,701.56
PAD-018-2019	APOYO ECONÓMICO PARA LA PAVIMENTACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AVENIDA RECURSOS HIDRÁULICOS TRAMO: BOULEVARD BENITO JUÁREZ A CALLE JACARANDAS (AVENIDA MEXIQUENSE) (OBRA NUEVA)	BARRIO SAN JUAN EJIDO DE SAN MATEO CUAUTEPEC	\$ 2,275,000.00
TOTAL ADICIÓN DE OBRAS EN EL PAD 2019 POR CAMBIO DE FONDO DE INVERSIÓN			\$28,810,977.78
RECURSOS PROPIOS 2019			



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019, 2021
Gobierno del bienestar

ORIGEN DEL RECURSO	NOMBRE DE LA OBRA	UBICACIÓN	IMPORTE
MODIFICACIÓN EN MONTO			
RP-008-2019	REHABILITACIÓN DE NÚCLEO SANITARIO EN LA "ESCUELA PRIMARIA AMADO NERVO" CLAVE: 15DPR0666B	AV. JORGE JIMÉNEZ CANTÚ, PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS	\$ 250,000.00
SUBTOTAL MODIFICACIÓN EN MONTO DE RECURSOS PROPIOS 2019			\$ 250,000.00
ADICIÓN DE OBRAS NUEVAS			
RP-009-2019	CONSTRUCCIÓN DE COLECTOR CASTERA DE 61 CM	AVENIDA CANAL DE CASTERA, UNIDAD MORELOS 3RA SECCIÓN A UNIDAD MORELOS 2DA SECCIÓN	\$ 2,133,027.05
RP-010-2019	REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CATASTRO, PREDIO Y CAJAS RECAUDADORAS	EN EL PALACIO MUNICIPAL DE TULTITLÁN, PLANTA BAJA Y PRIMER PISO, UBICADO EN PLAZA HIDALGO NO. 1, CABECERA MUNICIPAL	\$ 1,917,606.56
RP-011-2019	CONSTRUCCIÓN DEL ARCHIVO MUNICIPAL	BOULEVARD TULTITLÁN ORIENTE, BARRIO SANTIAGUITO (A LADO DEL ANTIRRÁBICO MUNICIPAL) CABECERA MUNICIPAL	\$ 2,500,000.00
RP-012-2019	CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO, LÍNEA DE AGUA POTABLE Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE AVENIDA NICOLÁS BRAVO TRAMO: DE CANAL DE CASTERA A TÓRTOLAS	FRACCIONAMIENTO MARIANO ESCOBEDO, LAS TÓRTOLAS Y UNIDAD MORELOS 2DA SECCIÓN.	\$ 760,000.00
TOTAL ADICIÓN DE OBRAS A RECURSOS PROPIOS 2019			\$ 7,310,633.61

Segundo. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento para que comunique los términos del presente acuerdo a la Dirección de Obras Públicas, a la Tesorería Municipal, a la Contraloría Municipal, a la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación, a la Dirección de Educación Cultura y Turismo, así como al Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Tultitlán, para que realicen las adecuaciones correspondientes y hagan las notificaciones respectivas para dar cumplimiento al presente acuerdo.

Tercero. Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento a realizar todos los trámites necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo y hacer su publicación en la Gaceta Municipal.



Entrega de Resultados







Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO para el periodo 2019-2021

La Secretaria del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, 31 fracciones I Quater, XXXVI, 48 fracción XIII Quinquies, 91 fracciones VIII, X y XIII, 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75, 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; procede a difundir exhaustivamente las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán, 2019-2021, reunido en sesión de cabildo, para que comiencen su vigencia al día siguiente de su publicación en el periódico oficial denominado Gaceta Municipal y en los estrados de esta dependencia, en formato físico o digital a través de la página web oficial del Ayuntamiento 2019-2021, www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento, LIC. ANAY BELTRÁN REYES, Gobierno del Bienestar.
Rubrica.-----



Tultitlán
2019 - 2021

Periódico Oficial

Gaceta Municipal



Tultitlán
2019 - 2021
Gobierno del bienestar



Tultitlán

2019 - 2021

Gobierno del bienestar